En Ordizia siendo el **día 25 de febrero de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar

CONCEJALES AUSENTES:

Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña.Izaskun Zubitur Iñarra.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

El Sr.Asenjo y la Sra.Auzmendi se ausentan de la sesión en el punto de "Ruegos y preguntas"

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 14 de enero de 2010.
..... **pág.3**
2.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010.
..... **pág.3**
3.- Aprobación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Ordizia.
..... **pág.4**
4.- Incorporación de gastos de 2009 al Presupuesto del 2010 y aprobación del expediente de créditos adicionales correspondiente.
..... **pág.6**
5.- Concesión de subvenciones a la Cooperación Norte-Sur año 2009.
..... **pág.8**
6.- Cesión de instalaciones y concesión de terrenos a Iberdrola.
..... **pág.11**
7.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a la Participación Ciudadana y Promoción del Voluntariado.
..... **pág.13**
8.- Modificación del día a celebrar los plenos ordinarios.
..... **pág.15**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Queja por convocatorias de los plenos y documentación en castellano.
.- Solicitud de información sobre el coste económico por la gestión de ESARBE de la promoción de viviendas en el Barrio de San Juan.
.- Subvención extraordinaria a Musika Eskola por parte del Gobierno Vasco.
.- Preguntas sobre la situación de Oiangu.
..... **pág.17**

HORARIO

HORA INICIO: 8,05 horas. **HORA FINAL: 10.00 horas.**

Se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 14 de enero de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada el acta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

3.- Aprobación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Ordizia.

Propuesta

El año 2009 la empresa MURGIBE fue contratada para la elaboración del Plan de Igualdad, contando para ello con la participación ciudadana.

El borrador del Plan, con el dictamen favorable de la Delegación de Bienestar Social, fue remitido a EMAKUNDE para su validación en fecha 21 de diciembre de 2009.

En fecha 10 de enero de 2010 EMAKUNDE ha validado dicho plan pero establece una serie de recomendaciones a tener en cuenta y que han sido incorporadas en el documento definitivo a aprobar.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de febrero de 2010 se propone la adopción del siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el I plan de igualdad entre hombres y mujeres de Ordizia.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Informa de que se trata del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres que se elabora en Ordizia.

Sr.Dubreuil

Señala que el Plan es un conjunto de medidas que se han adoptado tras realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en el municipio la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación por sexo.

Contempla así mismo sistemas de evaluación de los objetivos fijados.

La empresa MURGIBE ha sido la encargada de elaborar el Plan, en el que han participado más de 70 personas.

El texto ha sido refrendado por EMAKUNDE y por el Consejo Asesor de Bienestar Social.

El Plan de Igualdad actúa sobre las siguientes áreas:

1.- Medidas generales y Ayuntamiento.
2.- Educación
3.- Cultura, Festejos, Euskera y Juventud.
4.- Deportes.
5.- Trabajo
6.- Urbanismo y Medio Ambiente.
7.- Servicios Sociales, Inclusión Social y Salud.

Cree que se trata de un proyecto ambicioso, progresista y enriquecedor y espera que sea de ayuda en ese camino propuesto para alcanzar una Ordizia más solidaria e igualitaria.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Incorporación de gastos de 2009 al presupuesto de 2010 y aprobación del expediente de créditos adicionales.

Propuesta

Durante el año 2009 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas.

Antes de proceder al cierre del año 2009, se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 49.077,58 euros.

En la Delegación de Hacienda del 4 de febrero se decidió llevar a analizar el tema a la Junta de Gobierno, pues existen tres posibilidades:

1.- aumentar los créditos de las partidas de 2010 en la misma medida que los gastos que tienen que incorporar.

2.- exigir a los responsables de las partidas que van a asumir los gastos de 2009 que anulen gastos previstos para 2010 en la misma medida que los gastos de 2009 que se tienen que incorporar.

3.- combinar ambas posibilidades en función del grado de voluntariedad en el gasto realizado.

Existe urgencia en la aprobación de este tema, pues las facturas están sin pagar.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 17 de febrero de 2010, se somete al Pleno la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2010 de gastos del año 2009 por importe de 46.889,5.- euros.

Aprobar el expediente n. 1 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2010 por importe de 46.889,52.-euros para financiar parcialmente la incorporación de dichos gastos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde.

Explica el expediente de créditos adicionales y la incorporación de gastos del 2009 que se incorporan al del 2010 por un importe de 46.889,52.-€.

Entiende que hay gastos que tenían presupuesto y que el problema ha sido la tardanza en la llegada de facturas.

Sr.Interventor

El Sr.Interventor le contesta que no, que realmente el problema es que no había crédito presupuestario. Es verdad que puede ocurrir que un gasto en concreto tuviera presupuesto y cuando ha sido aprobado no había crédito presupuestario porque anteriormente se ha aprobado otro gasto que no contaba con dicho crédito. La solución sería que no existiese vinculación de partidas pero entonces se perdería en flexibilidad.

La vinculación de partidas permite si necesitas más dinero en una partida gastar más pero siempre siendo responsable para gastar menos en otras partidas vinculadas. Esto hace el sistema más flexible.

Sr.Asenjo

Señala que en el 2009 recibieron subvenciones que no han sido tenidas en cuenta para aumentar el crédito de la partida.

Sr.Interventor

Dice que en estos casos hay que comunicar a Intervención para poder proceder al expediente de habilitación de créditos.

Sra.Maiza

Señala que para los que no conocen y no dominan el tema financiero sería conveniente tener en cuenta 4,5 ó 6 normas básicas de funcionamiento.

Sr.Interventor

El Sr.Interventor le contesta que está preparando con el Sr.Txurruka precisamente una sesión formativa para ello.

Así mismo indica que la figura de la incorporación de créditos de un año a otro sólo afecta a los casos en los que sean gastos del año anterior.

Sra.Iturrioz

Señala que en Diputación las reservas funcionan igual.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3,)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (IU/EB-ARALAR 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

5.- Concesión de subvenciones a la Cooperación Norte-Sur 2009.

Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación, y tras la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2009, han sigo presentados 18 proyectos. La partida presupuestaria disponible es de 50.000 euros.

Una vez analizados los proyectos y con el dictamen favorable de la comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de febrero de 2010, se propone

Proyecto de acuerdo:

Aprobar las subvenciones que a continuación se detallan a las entidades y proyectos siguientes:

1-Jóvenes y Desarrollo/Gazteak eta Garapena, 'Apoyo a la formación e inserción social de los niños de la calle de Porto Novo (Benin)'. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

2-Gipuzkoako Oskar Romero solidaritza batzordea, 'Supervivencia y progreso para los niños con desnutrición severa', El Salvador. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

3-Senso San Viator de Euskal Herria, 'Fortalecimiento de los y las jóvenes de Banfora, elevando su nivel educativo para que puedan acceder al mercado laboral', Burkina Faso. Ayuda otorgada: 3.000 euros

4-Denok Osasunaren Alde, 'Programa de colaboración con los hospitales públicos de los departamentos del Beni y Santa Cruz en el ámbito asistencial, de formación y de capacitación del personal sanitario', Bolivia. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

5-Ilargi Beltza elkartea, 'ampliación de la atención médica en la prevención del cáncer uterino', Nicaragua. Ayuda otorgada: 3.000 euros

6-Asamblea de Cooperación por la Paz, 'Mejora de las condiciones socio-educativas de los 161 habitantes de Etama', Senegal. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

7-Phagma Drölma-Arya Tara, 'construcción de un albergue para niños tibetanos', India. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

8-Mugen Gainetik, 'Impulsando derechos contra la discriminación de género, clase y etnia en Chiapas', México. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

9-Fundación MunduBat, 'Apoyo a la mejora de las condiciones de producción y comercialización de grupos de mujeres', Honduras. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

10-Medicus Mundi, 'Equipamiento y puesta en marcha de un centro de educación, formación y capacitación popular en la provincia amazónica de Orellana'. Ecuador. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

11-Emaús fundación social. 'Fortalecimiento del movimiento sin tierra y consolidación de asentamiento humano', Bolivia. Ayuda otorgada: 3.000 euros

12-Goierriko Gurutze Gorria. 'Promoción de los derechos de la mujer amazónica', Perú. Cantidad otorgada: 3.180,80 euros

13-Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María, 'Participación comunitaria para disminuir la violencia familiar', Peru. Ayuda otorgada: 3.000 euros

14-Taupadak. 'Construcción de un albergue para ofrecer educación técnica de calidad a indígenas', Bolivia. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

15-Manos Unidas. 'Fortalecimiento de la base productiva y social de comunidades campesinas e indígenas', Bolivia. Ayuda otorgada: 3.181,80 euros

16-Rokpa. 'Escuela de primaria y de secundaria de Yushu', Tíbet, China. Ayuda otorgada: 3.000 euros

Denegar las solicitudes de subvención presentadas a las siguientes entidades por los motivos que se exponen:

1-Herriak Elkarlanean / Misiones Diocesanas. 'Construcción de una escuela en Jacmel , Haiti: Tras el terremoto acaecido en enero, el proyecto de Jacmel queda en suspenso. En su lugar, se ha otorgado una ayuda directa por valor de 8.000 euros (presupuesto 2010) a MMDD para el envío de alimentos.

2-Herriak Elkarlanean / Misiones Diocesanas. 'Capacitación para agentes sociales, educación, servicios sociales, administración'. La cantidad solicitada (14.000 euros) excede el máximo (12.000 euros) que según la ordenanza municipal se puede solicitar. El proyecto tiene un coste total de 16.800 euros y para su ejecución Ordizia debería aportar los 14.000 euros, cantidad que por falta de presupuesto suficiente no se puede otorgar a través de esta convocatoria.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de que se trata de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2009, dotada con 50.000.-€.

Señala que se han presentado 18 proyectos, subvencionándose 16 y se han desestimado 2 de los proyectos presentados.

Sr.Leunda

Dice que no está en contra de las ayudas pero denuncia la política o el sistema de concesión de ayudas.

Está totalmente en contra de que estas subvenciones dependan de Alcaldía. Cree que para las mismas se necesita un consenso. Cree también que deberían existir unos criterios pues del 1% del presupuesto del Ayuntamiento destinado a la cooperación, parte importante se otorga de forma directa.

Además señala como ya dijo en la Comisión de Asuntos para Pleno, la mayoría de los proyectos subvencionados están relacionados con la Iglesia Católica, Iglesia que el PNV no criticó ante las últimas declaraciones del Papa en relación al preservativo.

Dice también que existe un acuerdo plenario en el que se comprometía el Ayuntamiento a destinar ayudas al Sahara y en las subvenciones planteadas no existe ningún proyecto sobre el Sahara.

En relación a los proyectos y subvenciones que recibe la Iglesia Católica se ha informado de que recoge 150 millones de euros, y cree que debería ser más comedida en sus declaraciones.

Señala que en Sur Africa 1500 personas mueren al día por el SIDA. Cree que esto es realmente criticable.

Sr.Alcalde

Le contesta que si hay una serie de ayudas directas por ejemplo las que se han destinado a Haití pero no considera que 8.000.-€ sea una partida importante.

En relación a la Iglesia Católica señala que dice y piensa muchas cosas pero no cree que el Papa haya afirmado que está en contra del uso del preservativo en Africa o en zonas donde tienen problemas con el SIDA.

Sr.Leunda

No se refiere sólo a las ayudas destinadas a HAITI, cuando habla de ayudas directas se refiere también a las ayudas destinadas a Benin, Fillipinas, etc….

Además no cree que el culpable de lo que sucede con el SIDA en Africa sea el Papa pero cree que lo que dice tiene importancia.

Sr.Dubreuil

Dice que su grupo votará a favor y además afirma que trabajarán para que los próximos años haya una ayuda continua a HAITÍ.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Cesión de instalaciones y concesión de terrenos a Iberdrola.

Propuesta

Se da cuenta de la necesidad generada por la saturación de los centros de transformación existentes en el entorno del Casco Histórico, de ejecutar un nuevo centro de transformación para asegurar el correcto suministro a las nuevas y futuras necesidades planteadas, centro de transformación que ha sido ubicado en el parque Barrena.

Se da cuenta asimismo de la exigencia por Iberdrola de la cesión de las instalaciones de redes subterráneas de media tensión y del centro de transformación, así como la concesión del uso del suelo y de los terrenos que ocupa dicho centro de transformación.

A la vista del artículo 45.6 del Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que señala que *"todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución debiendo ser cedidos a la empresa distribuidora de la zona …....."*

Vistos los artículos 78 y SS del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, referido a la utilización de los bienes de dominio público que en el caso de uso privativo será a través de concesión con una duración máxima de 50 años, y habida cuenta de que el centro de transformación se ubicará en terrenos adscritos a un servicio público procede la concesión de los mismos con un superficie de 10,23 m2 y según plano adjunto por dicho periodo como máximo, y en tanto en cuanto se siga prestando el servicio en cuestión.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de febrero de 2009, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Ceder a IBERDROLA Distribución Eléctrica S.A.U: la propiedad de la instalación de la red subterránea que enlaza la arqueta A y el Centro de Transformación según plano adjunto, y el Centro de Transformación del Parque Barrena.

2.- Ceder el uso y mantenimiento de dichas instalaciones.

3.- Autorizar la concesión de uso de los terrenos del suelo donde se ubica el Centro de Transformación en tanto y en cuanto se preste el servicio y en todo caso con un límite máximo de 50 años, sujeto al canon anual de 740,65 euros.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que el Centro de Transformación que se ha instalado en una zona del Parque Barrena garantiza el suministro eléctrico suficiente a la Parte Vieja y a los edificios públicos. Fue la solución planteada a la falta de fuerza o potencia eléctrica. Para el próximo 9 de marzo estará ya el tema solucionado. Iberdrola lo ha confirmado. La inversión ha sido financiada por el Ayuntamiento. Las instalaciones ejecutadas se ceden a Iberdrola y la ocupación de espacio público que hace Iberdrola con dichas instalaciones está sujeto a una concesión administrativa por el uso privativo de un espacio público. Como tal utilización privativa de un espacio público se ha fijado un canon de 740,65.-€ anuales.

Sra.Maiza

No entiende muy bien que es lo que ha ocurrido con el tema del suministro eléctrico, sobre todo en relación a la Escuela Oficial de Idiomas.

No se sabe si se han hecho las gestiones necesarias u oportunas pero el hecho de que recoger información por parte del padre de un alumno para saber que había habido una dejación por parte del Ayuntamiento le parece bochornoso.

Sr.Alcalde

Le contesta que las relaciones con Iberdrola son difíciles y el expediente sí ha estado parado un tiempo pero no ha sido por dejación del Ayuntamiento sino por una persona de Iberdrola.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (IU-EB/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de subvención para la participación ciudadana y promoción del voluntariado.

Propuesta

El voluntariado constituye una expresión de solidaridad ciudadana. La gran mayoría de organizaciones no lucrativas aumentan con grupos de voluntarios para llevar a cabo las actividades de atención y servicio a los colectivos beneficiarios de sus programas y la tarea de los voluntarios se hace indispensable para alcanzar los objetivos, además de constituir una magnífica expresión de la participación activa y corresponsable de la población.

El Ayuntamiento de Ordizia con la idea de seguir profundizando en el proceso de sensibilización social que se inició, y con el deseo de fomentar y apoyar de forma ordenada y regulada este movimiento solidario de participación ciudadana, pretende aprobar una norma que regule el apoyo a las entidades privadas y personas sin ánimo de lucro que promueven y gestionan grupos de voluntarios para desarrollar sus programas y que ha sido informada por el Consejo Municipal de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone el artículo 49 de la citada Ley, la aprobación de los reglamentos y ordenanzas se ajustará al siguiente procedimiento:

a.- Aprobación inicial por el Pleno.
b.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
c.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo.

A la vista de todo ello y el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 17 de febrero de 2010, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a la Participación Ciudadana y Promoción del Voluntariado.

2.- Someter el reglamento a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará el Reglamento aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Hace una introducción sobre la labor y el reconocimiento de las organizaciones y voluntarios. En relación a dicho voluntariado existe normativa específica, obligatoria para las Administraciones y señala básicamente algunas.

En definitiva dice que es obligación de las Administraciones formentar dicho voluntariado.

El Ayuntamiento de Ordizia cree que es necesaria la labor de sensibilización y aconseja la instauración de una serie de medidas para promocionar y fomentar este tipo de organizaciones y a futuro incluso pensar en algún premio.

Con la aprobación de la Ordenanza se pretende promover el voluntariado a través de una serie de subvenciones que cuenta con el visto bueno del Consejo Asesor Municipal de Bienestar Social y que cuenta así mismo con la participación ciudadana.

Cree que es un granito de arena más en la citada labor de fomento.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, IU-EB/Aralar)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Cambio de día de la celebración de los Plenos Ordinarios.

Propuesta

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de Julio de 2007 por el que se estableció la periodicidad de celebración de los Plenos ordinarios el último jueves de cada mes a las 9:00 horas.

Asimismo se da cuenta de la propuesta del Concejal Iban Asenjo que ante la imposibilidad de asistir a los plenos el día fijado, por razones de trabajo, plantea se traslade la celebración de los Plenos al último viernes de cada mes.

La Comisión de Asuntos de Pleno, en reunión celebrada el 17 de febrero de 2010, considerando que no hay ningún inconveniente para acceder a la petición del Sr. Asenjo, acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Trasladar la celebración de los Plenos ordinarios al último viernes de cada mes a las 8:00 horas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Leunda

Señala que en el Orden del Día de la convocatoria no figuraba el punto.

Sra.Secretaria

Le contesta que es cierto que el punto no fue incluido en el orden día que se envía los concejales con la antelación legal exigida. Señala que con posterioridad se ha remitido por correo electrónico la subsanación del error.

Dice que el punto ha sido dictaminado favorablemente a su inclusión por la Comisión de Asuntos para Pleno.

Sr.Leunda

Dice que le parece una tomadura de pelo esta propuesta pues su grupo ha solicitado en más de una ocasión el cambio del horario de celebración del pleno y ahora porque el Sr.Asenjo tiene problemas para asistir, se propone el cambio. Le parece irrisorio.

Sr.Asenjo

Le contesta que cuando se ha cambiado el horario de 9,00h a 8,00h ha sido a petición del grupo EB-Berdeak/Aralar.

Sr.Dubreuil

Señala que casi todos los concejales trabajan y hoy en día la conciliación de la vida laboral y política se hace difícil.

Cree que cambiar los horarios para poder garantizar la asistencia de todos los concejales al Pleno es importante porque algunos de ellos tienen verdaderos problemas.

Señala que la celebración de los plenos a las 7 de la tarde, en otras legislaturas, ha puesto en peligro la representación popular.

Sr.Leunda

Le dice que supone ello una infracción del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y que además la representación popular no está garantizada al completo, refiriéndose a ANV.

Sr.Dubreuil

Señala que la Ley de Partidos emana del Parlamento y que en él reside la soberanía popular. El resto son opiniones.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2,)
Votos en contra: 1 (IU-EB/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Leunda señala que tiene problemas con la documentación que recoge, que muchas veces sólo está en castellano.

Ahora por ejemplo, la documentación de la consultora ATTEST que está haciendo trabajos para el Ayuntamiento está sólo en castellano. Cree que es un tema que se soluciona con dinero. Entiende que el proceso de normalización es lento pero se puede hacer algo para mejorar las cosas.

La Sra.Secretaria le contesta:

1.- En cuento a la documentación externa, posiblemente si es solucionable con dinero.
2.- Con respecto a la documentación interna relacionada con las convocatorias de determinados órganos colegiados, que es de su responsabilidad, informa al Pleno con los graves problemas con que se encuentra para poder completar en bilingüe la documentación.

. . . . . .

El Sr.Leunda señala que en una Comisión de Asuntos Ordinarios solicitó al equipo de gobierno información sobre el dinero que ESARBE, empresa que gestiona Ordizia Lantzen S.A., se iba a llevar con la promoción de San Juán. Le parece mucho. Está totalmente en contra de que este tipo de trabajos se saquen fuera y es partidario de que sea el Ayuntamiento quien gestione el tema directamente.

Quiere que se le informe sobre dicho precio de gestión.

El ha calculado, no sabe si bien o mal, que ESARBE cobrará unos 3.000.000.- € por su gestión.

Quiere saber lo que supondría de ahorro gestionar Ordizia Lantzen S.A. directamente, no con el personal propio, pero contratando nuevo personal para ello.

Hace poco, señala, que el grupo socialista en el Ayuntamiento de Beasain ponía el grito en el cielo por las ganancias de esta empresa en Beasain Lantzen S.A.

Le contesta el Sr.Alcalde que la empresa no se “lleva” nada que en todo caso lo “gana”. Vuelve a contestarle como en alguna otra ocasión, que lo que cobra la empresa entra dentro de los límites legales y más o menos cobra como la cuarta parte de lo que cobra por ejemplo VISESA.

El Sr.Leunda dice que no tiene dudas en cuanto a la legalidad pero le parece excesivo el precio establecido.

El Sr.Alcalde dice que cobra según trabajo y según ganancias obtenidas.

El Sr.Leunda le contesta que debería analizarse la posibilidad de reducir ese precio mediante otro sistema y acabar así con los chiringuitos, aludiendo a que es una empresa relacionada con el PNV.

La Sra.Iturrioz piensa que cualquier persona o grupo de personas puede montar un negocio, no los partidos.

El Sr.Leunda señala que el PNV monta las empresas para forrarse. ESARBE gana mucho y todos sabemos quiénes conforman la empresa.

Por alusiones el Sr.Dubreuil, dice que aquí en Ordizia se confiaba en ESARBE en el momento en que se contrató la gestión. No sabe porqué en Beasain no ha sido así y se ha criticado su gestión.

Cree que el precio que ESARBE cobra está muy por debajo de lo que legalmente está permitido y además, está contento con su gestión. Se acordó con el beneplácito del Ayuntamiento y además se licitó públicamente.

No entra en quiénes forman la empresa. Lo que importa es que el procedimiento de adjudicación sea limpio y legal y la empresa competente, y hasta ahora ha demostrado su capacidad.

No se ha puesto a calcular pero para gestionar un área como San Juán cree difícil poder gestionar, por su gran dimensión y complicación, con personal del Ayuntamiento.

Cree el Sr.Interventor que el cálculo de la coordinación de gremios y llevar a cabo una obra de urbanización bien ejecutada no es tan complicada. Cree que lo que necesita es contar con una buena dirección facultativa. El no ha hecho el cálculo.

Señala que VISESA cobra un 8% pero trabaja con viviendas de protección oficial.

ESARBE cobra un 6%. En una vivienda de protección oficial, el precio de ventas de la vivienda y la repercusión del suelo sobre la misma se acerca a los costes de construcción. Entiende que en la vivienda libre el tema es diferente.

Al Sr.Leunda le parece vergonzoso no saber todavía lo que cobra ESARBE por su gestión. El no establece el modo de ejecutar directamente pero lo que critica es que se haya optado por un modo de gestión sin saber lo que la misma supone respecto a una gestión directa. Considera que hay que evitar que los partidos políticos se lucren.

. . . . . .

Se ha enterado el Sr.Leunda que ha llegado una subvención extraordinaria para la Musika Eskola por parte del Gobierno Vasco y quiere saber a qué se va a dedicar dicha subvención.

La Sra.Maiza señala que a pesar de que se califica como una subvención extraordinaria, dice ser para “el sostenimiento de los centros de enseñanaza de música”.

Por sostenimiento se entiende: 1.- Rehabilitación o mejora del edificio (Palacio Barrena) y 2.- Material específico de la Musika Eskola (instrumetos…etc.)

Cree la Sra.Maiza que habrá que hacer una revisión del tejado del edificio, que parece necesita una reparación.

El Sr.Interventor cree que el término sostenimiento puede abarcar más conceptos que los mencionados por la Sra.Maiza.

En todo caso habrá que aclarar cuál es el sentido de dicho término.

El Sr.Leunda critica nuevamente el proceder del equipo de gobierno. Se ha enterado de la noticia desde fuera del Ayuntamiento.

. . . . . .

El Sr.Patxi Uranga Saiz, en representación de la plataforma "Oiangu Bizirik" pregunta al Sr.Alcalde la situación de Oiangu en este momento. Pregunta si está abierta o cerrada la cancha, quién va a retirar los postes de madera. La plataforma quiere hacer una reunión con los partidos políticos para ver qué hacer con Oiangu. Pregunta así mismo si es verdad el rumor de la calle de que Ikena ha quebrado.

El Sr.Alcalde le contesta que la cancha de prácticas sí está cerrada. No sabe si en estos momentos la empresa Ikengu está en proceso de suspensión de pagos, lo que si tiene constancia es del abandono de la concesión por parte de Ikengu.

Está por analizar que pasa ahora con Oiangu. Se analizará el tema.

El Sr.Uranga vuelve a insistir en que quiere una reunión con la Junta de Gobierno, a lo que el Sr.Alcalde le contesta que en todo caso se le citará pero no a la Junta de Gobierno. El trabajo de análisis se hará primero en casa.

El Sr.Uranga muestra unas fotos que acreditan que hay una persona que todavía sigue subiendo a la cancha a echar bolas. Ayer mismo le vió jugando y echando unas bolas. Aporta también fotos del día 10 de febrero de 2010.

Solicita que si la cancha está cerrada, la entrada sea precintada y se haga un seguimiento por parte de la Policía Municipal.

El Sr.Leunda dice que él mismo preguntó en la Comisión de Asuntos Ordinarios sobre Oiangu y no se le informó de lo que hoy se está hablando en el pleno. Cree que el Sr.Alcalde le contesta y le informa de lo que quiere pues sabe que ha mantenido una reunión con Ikengu de la que el Sr.Leunda no ha sido informado.

Cree que el proyecto ha sido un fracaso y se congratula de ello. Cree que el proyecto lo que ha generado es una crispación en el municipio durante los últimos 5 años. Ha sido un espacio totalmente abandonado y no se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.

Ahora se presenta una nueva oportunidad para hacer mejor las cosas y tener en cuenta la opinión de la gente.

El Sr.Dubreuil le contesta al Sr.Leunda que el que alguien se congratule de que el proyecto haya fracasado, con todo lo que ello supone, le parece gravísimo y que una empresa pueda fracasar, no le parece que sea para alegrarse.

El Sr.Leunda entiende que es bueno el fracaso del proyecto porque va a dar otras opciones para Oiangu.

El Sr.Uranga cree que aquello es una escombrera que habría que adecentar. Cree que el proyecto ha ido a pique por la burbuja inmobiliaria porque cree que la oposición en contra que la plataforma ha hecho, ha sido mínima.

El Sr.Dubreuil cree que el proyecto ha fracasado sobre todo por la situación de crísis que venimos acarreando pero dice que cree en el proyecto y seguirá creyendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.